

RESOLUCION del Ayuntamiento de Botro referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Guardia municipal, vacante en esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 265, de fecha 21 del actual, aparece convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Guardia municipal, vacante en este Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso-oposición se exige tener veintitún años, sin exceder de cuarenta y cinco; no hallarse incurso en los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa y tener una estatura mínima de 1,75 metros.

La plaza disfrutará de un sueldo base de 14.000 pesetas anuales, 14.000 de retribución complementaria y demás emolumentos que señala el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El plazo de presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Botro, 23 de noviembre de 1964.—El Alcalde, J. Chouza.—7.411-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cabezuela (Segovia) por la que se anuncia a concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de fecha 8 de noviembre de 1964, publica una convocatoria de concurso, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas, más 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles para ello.

Los demás detalles, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Segovia número 134, del presente año.

Cabezuela, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.—6.719-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión en propiedad de seis plazas de Bomberos.

Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad seis vacantes de Bomberos, dotadas con el haber anual de 28.000 pesetas y demás emolumentos correspondientes.

Podrán tomar parte en dicho concurso quienes reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y será requisito indispensable tener veintitún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, siendo mérito preferente estar en posesión del carnet de conductor de primera clase.

Las bases que regirán en el concurso expresado fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 140, correspondiente al día 24 del corriente mes de noviembre.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón de la Plana, 25 de noviembre de 1964.—El Alcalde, 7.409-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Molins de Rey (Barcelona) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, la cual se proveerá por concurso libre y examen de aptitud ante el Tribunal calificador competente, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 10 de octubre último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 238, correspondiente al día 1 del mismo mes, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. D.^a Montserrat Rion Viñuales.
2. D. José Reverte Castillo.
3. D. Francisco Latorre Castro.
4. D. Mateo Fortuny Castellet.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, advirtiendo a los interesados que disponen de un plazo de quince días para formular las impugnaciones que estimen procedentes.

Molins de Rey, 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde accidental, Luis Puiggari Munné.—7.461-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente al concurso para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 264, correspondiente al día 20 de noviembre de 1964, anuncia las bases del concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Haberes: Sueldo base, 33.000 pesetas anuales; retribución complementaria, 26.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias anuales.

Instancias: Se admitirán durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—7.417-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Rueda de Jalón (Zaragoza) referente al concurso-examen para proveer la plaza de Alguacil-Ordenanza y limpieza pública de esta Corporación.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Rueda de Jalón, provincia de Zaragoza, hace saber por medio de la presente Resolución que en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 250, de fecha 3 de los corrientes, se publica anuncio para la provisión, previo concurso-examen, de la plaza de Alguacil-Ordenanza y limpieza pública de este Ayuntamiento. Plaza que será provista en propiedad y de acuerdo con las condiciones expresadas en el referido anuncio.

Rueda de Jalón, 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—7.428-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Municipal de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 268, correspondiente al día 10 de noviembre actual, se publican las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Podrán concurrir a este concurso-oposición los aspirantes que reúnan las circunstancias siguientes: Ser Oficial de cualquier Ejército en activo, retirado o de complemento, y que a su vez reúnan las siguientes condiciones: Ser español, no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones del cargo y estar comprendido en edad no inferior a veintitres años, ni superior a cuarenta y cinco, cumplidos en la fecha de terminación del plazo que se compute para la admisión de instancias.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento en plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Se considerarán méritos, que apreciará el Tribunal: La mejor y más cualificada hoja de servicios militares; el servicio prestado al Movimiento Nacional como simple afiliado, y preferentemente en jerarquías o puestos de mando, y haber desempeñado con la laboriosidad y suficiencia, plazo igual o análogo en cualquier Corporación local de Municipio con población al menos de 250.000 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, en armonía con los preceptos del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 17 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—7.423-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas para el servicio de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 268, correspondiente al día 10 de noviembre actual, se publican las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso, de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas para el servicio de este Ayuntamiento, dotadas con las retribuciones que se señalan en

la base primera, caso de que para ello se obtenga la autorización de la superioridad, puesto que de no concederse los concursantes designados habrán de percibir el sueldo, retribución complementaria, gratificación y honorarios que reglamentariamente les corresponda con arreglo a la Ley 108/1963, de 20 de julio.

El plazo de admisión de instancias es el de treinta días, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las circunstancias sólo deberán ir acompañadas de los siguientes documentos: «Curriculum vitae» y declaración jurada de los títulos académicos que posean; obras e instalaciones en que hayan intervenido profesionalmente, acreditadas documentalmentemente, con preferencia en obras de urbanización, y cuantos documentos puedan ayudar a formar juicio sobre los méritos que se aleguen, y recibo de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 150 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 18 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—7.422-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se rectifica la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas para proveer cuatro plazas de Veterinarios al servicio de la Corporación.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de noviembre actual y en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 5 del mismo mes la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión de cuatro plazas de Veterinarios, y advertidos errores de copia en la misma, se rectifica dicha relación en el sentido de que deberá incluirse en ella al aspirante don Melchor García González y rectificar el segundo apellido de don José López Gozalo, que figura como «Gonzalo»; el de don Antonio Salas Díez, que debe ser «Díaz»; el de don Miguel Alonso Pardo, que debe ser «Pablos», debiendo figurar con la nota de ex combatiente don Temístocles Calvo Espina.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Sevilla, 18 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—7.421-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que se concede la libertad a 100 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Indalecio Muñoz Santiago, Jaime Benedicto Salas, Miguel Francisco Erroncilla y Timoteo de la Iglesia Díaz.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Simona Correa Díaz, Jesusa Urtiaga Laza y Josefa Tur Tur.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Román López García, Francisco García Fuentes, Amador Bermejo Albarrán, Domingo Leirado Díaz, José Lloréns Vargas, José Pardines Quiles, Ramón Pardo Fernández, Mateo Cerezo Rodríguez, Joaquín Homs Ferrán, Eusebio Alhambra Ruiz, Francisco Gil López, Juan Rodríguez Moreno, Manuel Cartagena Najar, Juan Bautista Escoda Martí, Antonio Collados Molina y Salvador Estape Canals.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Serna Alonso, Florencio Pérez Ruiz, José Blanch Masnou, José Collado Molina, Cipriano Peral Andrial, Sebastián Mallol Salellas, Eleuterio García Elena, José Leal Saiguero, Juan Alonso Ortell, Alejandro Mateo Calvo, Leoncio Peña Peña, Lucio de la Nava Hernández, Juan Molinero Rivodigo, Federico Martínez del Moral, Eugenio Cordeiro Regis, Augusto Docampo Soto, Gonzalo José Villate Fernández y Manuel Moreno Mauricio.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Antonio Alvarez García.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Emilio Carrera Alfaya, Francisco Viñals Comas, Luis Petite Lajo, Secundino Vilar Castro.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: José García Sanjuán y Manuel Velasco Porras.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Andrés Vázquez Amores y Juan Jiménez Sánchez.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José Martínez Saldafía, Demetrio Muñoz de la Torre y Ramón Arribas Santiago.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José María Prudencio Martínez de la Ilarduya Bezares, José Martínez Mesas, Pedro Remisa Lluerna, Rufino García García, Guillermo Alonso Melendro, Pedro Liborio Escrig, Manuel Alfonso Morales Serrano, Pedro Antonio Llanos García, Ramón Vilches García, Antonio Campillo Anglada, Carlos Tejedor Santiago y Mauricio Cuatrecasas Furiol.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Ángel Santamaría de Castro, Juan Torres Riera, José Godoy García, Manuel Cintas Borrego, Antonio Blanco López y Juan Fernández Jaén.

De la Prisión Provincial de Almería: Juan Cano Arnedos.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: José Vallhonesta Ferrer, Francisco Antonio Uroz Cantón y Juan Vigor Romá.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Guadalupe Tormo Teixidó.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Eduardo San Cristóbal Santos.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Calvet Martínez y José Deus García.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: María Róda Gavalda.

De la Prisión Provincial de Granada: Eduardo Hidalgo Berra.

De la Prisión Provincial de Guadalajara: Angel Fenoll Marquina.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Emilia Lobo Fernández.

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio García Ortega.

De la Prisión Provincial de Palencia: José Luis Mesón Castro.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Joaquina Navarro Lanza.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan Catarain Las Heras, Juan Martín García y Jacinto Luis de San Ramón Samarin García.

De la Prisión Provincial de Soria: Angel Abad Silvestre.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Carlos Lloréns Moliner y Enrique Rivas Bebollo.

De la Prisión Preventiva de Jerez de la Frontera (Cádiz): Luis Domínguez Ortiz.

Del Destacamento Penal de Portland-Iberia-Castillejo (Toledo): Lorenzo Perera Román y Juan de Castro Rosso.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): José Martínez Senaris.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Francisco Muñoz Amador.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): Cristóbal Rincón Alberca.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Juan García Pérez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Francisco Sánchez Simancas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de noviembre de 1964 por la que se acuerda la fusión de los Juzgados de Paz de Arlucea y Marquinez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a efectos judiciales, como consecuencia de la fusión de los municipios de Arlucea y Marquinez, con la denominación de Arlucea-Marquinez (Alava),

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por los Organismos consultados y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la fusión de los Juzgados de Paz de Arlucea y Marquinez, con la denominación de Arlucea-Marquinez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.